

Resolución Suprema Nº 056-2021-RE

Lima, 29 de abril de 2021

VISTO:

La Nota Nº 323, de 24 de julio de 2020, de la Embajada de la República Federativa del Brasil, mediante la cual se solicita el consentimiento del Gobierno peruano para la apertura de un Consulado de Brasil en la ciudad de Puerto Maldonado, a cargo de un funcionario consular honorario con jurisdicción en el Departamento de Madre de Dios, y el beneplácito correspondiente para la designación de la señora Zelma Auxiliadora Félix Fortes, como Cónsul Honoraria;

La Nota Nº 61, de 9 de febrero de 2021, de la Embajada de la República Federativa del Brasil, mediante la cual remite la Resolución de nombramiento de la señora Zelma Auxiliadora Félix Fortes, como Cónsul Honoraria de Brasil en la ciudad de Puerto Maldonado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 6-2/54, de la Dirección de Política Consular, de 1 de setiembre de 2020, el Gobierno peruano otorga el consentimiento para el establecimiento del Consulado del Brasil en la ciudad de Puerto Maldonado, con jurisdicción en el departamento de Madre de Dios;

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 6-2/69, de la Dirección de Política Consular, de 2 de diciembre de 2020, el Gobierno peruano otorga el beneplácito para el nombramiento de la señora Zelma Auxiliadora Félix Fortes, como Cónsul Honoraria de Brasil en la ciudad de Puerto Maldonado, con jurisdicción en el departamento de Madre de Dios;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento de la señora Zelma Auxiliadora Félix Fortes, como Cónsul Honoraria de Brasil en la ciudad de Puerto Maldonado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9º, inciso 1), 11º inciso 1) y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

056



Resolución Suprema

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la señora Zelma Auxiliadora Félix Fortes como Cónsul Honoraria del Brasil en la ciudad de Puerto Maldonado, con jurisdicción en el departamento de Madre de Dios.

Artículo 2º.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República



.....
ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

